

INFORME DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y GESTIÓN RESPONSABLE

Ejercicio 2016

Bankia

Índice

1. INTRODUCCIÓN.....	1
2. FUNCIONAMIENTO Y COMPETENCIAS.....	1
3. COMPOSICIÓN.....	5
4. PRINCIPALES ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL EJERCICIO 2016.....	6
4.1. EVALUACIÓN DEL CONSEJO Y SUS COMISIONES, EVALUACIÓN DEL PRESIDENTE Y EVALUACIÓN INDIVIDUAL DE LOS CONSEJEROS.....	6
4.2. VERIFICACIÓN ANUAL DEL CARÁCTER DE LOS CONSEJEROS.....	7
4.3. INFORMES SOBRE NOMBRAMIENTOS.....	7
4.4. PLAN DE FORMACIÓN DE CONSEJEROS.....	9
4.5. GESTIÓN RESPONSABLE.....	9
4.6. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE LA IDONEIDAD.....	10
4.7. INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO.....	11
4.8. OTROS ASUNTOS DE INTERVENCIÓN DE LA COMISIÓN.....	11

1. INTRODUCCIÓN

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones de Bankia fue constituida el 16 de junio de 2011 por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad. Con fecha 22 de octubre de 2014 y como consecuencia de la entrada en vigor de la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito, el Consejo de Administración acordó dejar sin efecto la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y constituir dos comisiones separadas: una Comisión de Nombramientos y una Comisión de Retribuciones.

Asimismo, en febrero de 2016 se modificó el Reglamento del Consejo de Administración con la finalidad, entre otras, de asignar a la Comisión de Nombramientos las competencias sobre el seguimiento, revisión y evaluación de la Política de Responsabilidad Social Corporativa de la Sociedad, procediendo asimismo a modificar la denominación de la Comisión que pasó a denominarse Comisión de Nombramientos y Gestión Responsable.

El presente informe recoge la actividad desarrollada por la Comisión de Nombramientos y Gestión Responsable de Bankia desde el 1 de enero de 2016 hasta el 31 de diciembre de 2016 en materia de nombramientos y ceses de consejeros y altos directivos y de supervisión del cumplimiento de la Política de Responsabilidad Social Corporativa.

2. FUNCIONAMIENTO Y COMPETENCIAS

Las normas de funcionamiento y las competencias de la Comisión de Nombramientos y Gestión Responsable de Bankia se encuentran reguladas en el artículo 47 de los Estatutos Sociales, habiendo sido desarrolladas a través del artículo 15 del Reglamento del Consejo de Administración. Durante el ejercicio 2016 se ha modificado el Reglamento del Consejo de Administración con la finalidad de adaptarlo a las modificaciones de los Estatutos Sociales que fueron aprobadas por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el día 15 de marzo de 2016, las cuales tuvieron por finalidad adaptar los Estatutos al nuevo Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas aprobado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) en febrero de 2015, a las modificaciones de la Ley de Sociedades de Capital introducidas por la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, y por la Ley 5/2015, de 27 de abril, de fomento de la financiación empresarial, así como para introducir determinadas mejoras de carácter técnico derivadas de la referida normativa.

La Comisión de Nombramientos y Gestión Responsable se configura como un órgano que asiste al Consejo de Administración teniendo facultades generales de propuesta e informe en materia de nombramientos y ceses de consejeros y altos directivos y de seguimiento, revisión y evaluación de la Política de Responsabilidad Social Corporativa.

La Comisión de Nombramientos y Gestión Responsable se reúne cuantas veces sea convocada por acuerdo de la propia Comisión o de su Presidente y, al menos, cuatro veces al año. Asimismo, también se reunirá cada vez que el Consejo de Administración o su Presidente soliciten la emisión de un informe o la adopción de propuestas.

Quedará válidamente constituida cuando concurren, presentes o representados, la mitad más uno de los consejeros que formen parte de la Comisión. Sus acuerdos se adoptarán por mayoría absoluta de los miembros de la Comisión, presentes o representados en la reunión. En caso de empate, el Presidente tendrá voto de calidad.

De acuerdo con lo que establece el artículo 15 del Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión de Nombramientos y Gestión Responsable tendrá facultades generales de propuesta e informe en materia de nombramientos y ceses de consejeros y altos directivos y de seguimiento del cumplimiento de la Política de Responsabilidad Social Corporativa. En particular, sin perjuicio de otros cometidos que le asignase el Consejo, corresponde a la Comisión de Nombramientos y Gestión Responsable:

- a) Evaluar las competencias, conocimientos, capacidad, diversidad y experiencia necesarios en el Consejo de Administración y, en consecuencia, definirá las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante y evaluará el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar eficazmente su cometido, asegurándose de que los consejeros no ejecutivos tienen suficiente disponibilidad de tiempo para el correcto desarrollo de sus funciones.
- b) Identificar, recomendar y elevar al Consejo de Administración las propuestas de nombramientos de consejeros independientes para su designación por cooptación o, en su caso, para su sometimiento a la decisión de la Junta General de accionistas, así como las propuestas para la reelección o cese de dichos consejeros por la Junta General.
- c) Identificar, recomendar e informar al Consejo de Administración las propuestas de nombramiento de los restantes consejeros para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la Junta General de accionistas, así como las propuestas para su reelección o separación por la Junta General de accionistas.

- d) A iniciativa del Presidente, informar, con carácter no vinculante, los acuerdos del Consejo de Administración relativos al nombramiento o cese de los altos directivos del Grupo y las condiciones básicas de sus contratos, sin perjuicio de las facultades de la Comisión de Retribuciones en materia retributiva, y revisar periódicamente la política del Consejo de Administración en materia de selección y nombramiento de los miembros de la alta dirección del Grupo y formularle recomendaciones.
- e) Analizar la existencia y actualización de planes de sucesión del Presidente, el vicepresidente, en su caso, y el consejero delegado y de los altos directivos de la Sociedad y, en su caso, formular propuestas al Consejo de Administración para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y planificada.
- f) Para salvaguardar la independencia, imparcialidad y profesionalidad del Secretario y Vicesecretario del Consejo de Administración, informar sobre su nombramiento y cese para su aprobación por el pleno del Consejo.
- g) Establecer un objetivo de representación para el sexo menos representado en el Consejo de Administración y elaborar orientaciones sobre cómo aumentar el número de personas del sexo menos representado con miras a alcanzar dicho objetivo. Asimismo, la Comisión de Nombramientos y Gestión Responsable velará, para que al proveerse nuevas vacantes, los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de personas del sexo menos representado.
- h) Evaluar periódicamente, y al menos una vez al año, la estructura, el tamaño, la composición y la actuación del Consejo de Administración, haciendo, en su caso, recomendaciones al mismo, con respecto a posibles cambios.
- i) Evaluar periódicamente, y al menos una vez al año, la idoneidad de los diversos miembros del Consejo de Administración y de éste en su conjunto, e informar al Consejo de Administración en consecuencia.
- j) Informar al Consejo de Administración de las cuestiones relacionadas con el buen gobierno corporativo de la Sociedad en asuntos que sean competencia de la Comisión (objetivos, gestión del talento, seguros de responsabilidad, etc.) y hacer las propuestas necesarias para su mejora.
- k) Proponer al Consejo de Administración la política de selección de consejeros y verificar anualmente su cumplimiento.

- l) Sin perjuicio de las funciones que corresponden al Comité de Auditoría y Cumplimiento, el Comité de Ética y Conducta elevará a la Comisión de Nombramientos y Gestión Responsable periódicamente y, al menos al final de cada ejercicio, un informe de actividades en relación con el desempeño de las funciones que tiene encomendadas y, en particular, sobre vigilancia y seguimiento del Código Ético y Conducta.
- m) Revisar la Política de responsabilidad Social Corporativa de la Sociedad, velando por que esté orientada la creación de valor.
- n) El seguimiento de la estrategia y prácticas de responsabilidad social corporativa y la evaluación de su grado de cumplimiento.
- o) Supervisar los procesos de relación con los distintos grupos de interés.
- p) Evaluar todo lo relativo a los riesgos sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales de la Sociedad, con independencia de las facultades que correspondan a la Comisión Consultiva de Riesgos y a otras comisiones de supervisión de riesgos.
- q) Coordinar el reporte de la información no financiera y sobre diversidad, conforme a la normativa aplicable y a los estándares internacionales de referencia, con independencia de las facultades que correspondan a otras comisiones.

La Comisión de Nombramientos y Gestión Responsable consultará al Presidente y, en su caso, al primer ejecutivo de la Sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos. Para el mejor cumplimiento de sus funciones, la Comisión de Nombramientos y Gestión Responsable podrá utilizar los recursos que considere oportunos, incluido el asesoramiento de profesionales externos en materias propias de su competencia y recibirá los fondos adecuados para ello.

El Presidente y cualquier consejero podrá formular sugerencias a la Comisión en relación a las cuestiones que caigan en el ámbito de su competencia y, en particular, podrán proponer potenciales candidatos para cubrir las vacantes de consejeros.

En el desempeño de sus funciones la Comisión de Nombramientos y Gestión Responsable tendrá en cuenta, en la medida de lo posible y de forma continuada, la necesidad de velar por que la toma de decisiones del Consejo de Administración no se vea dominada por un individuo o un grupo reducido de individuos de manera que se vean perjudicados los intereses de la entidad en su conjunto.

3. COMPOSICIÓN

La Comisión de Nombramientos y Gestión Responsable en el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2016 y el 31 de diciembre de 2016 ha estado formada exclusivamente por consejeros externos independientes. Sus integrantes han sido designados por el Consejo de Administración teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de la Comisión. La Comisión está presidida por un consejero independiente nombrado por el Consejo de Administración. El Presidente de la Comisión deberá ser sustituido cada cuatro años, pudiendo ser reelegido una o más veces por períodos de igual duración.

Con fecha de efectos 15 de marzo de 2016 D. Alfredo Lafita Pardo presentó su dimisión como miembro del Consejo de Administración de Bankia y, por consiguiente, como miembro de la Comisión de Nombramientos y Gestión Responsable. Con fecha 31 de marzo de 2016 el Consejo de Administración de la Sociedad acordó designar al consejero D. Fernando Fernández Méndez de Andés como miembro de la Comisión de Nombramientos y Gestión Responsable.

Asimismo y como consecuencia de la reelección como consejeros de D. Joaquín Ayuso García y D. Francisco Javier Campo García acordada por la Junta General de Accionistas celebrada el día 15 de marzo de 2016, se produjo su reelección como miembros de la Comisión de Nombramientos y Gestión Responsable.

Por consiguiente, la Comisión de Nombramientos y Gestión Responsable ha estado integrada desde el 31 de marzo de 2016 por los siguientes cuatro consejeros:

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y GESTIÓN RESPONSABLE ⁽¹⁾			
CONSEJERO	CARGO	CATEGORÍA	FECHA NOMBRAMIENTO
Don Joaquín Ayuso García	Presidente	Independiente	22-10-2014 ⁽²⁾
Don Francisco Javier Campo García	Vocal	Independiente	22-10-2014 ⁽²⁾
Don Fernando Fernández Méndez de Andés	Vocal	Independiente	31-03-2016
Don Álvaro Rengifo Abbad	Vocal	Independiente	22-10-2014

Secretario no consejero: Don Miguel Crespo Rodríguez

⁽¹⁾ El perfil profesional y biográfico de los miembros de la Comisión de Nombramientos y Gestión Responsable puede consultarse en la página web de la Sociedad: www.bankia.com

⁽²⁾ Reelegidos el día 15 de marzo de 2016.

Ningún consejero miembro de la Comisión de Nombramientos y Gestión Responsable desempeña funciones ejecutivas en la Sociedad y todos ellos tienen la condición de Consejeros Independientes, cumpliéndose el requisito de que sus integrantes sean consejeros no ejecutivos. Asimismo, todos los integrantes de la Comisión de Nombramientos y Gestión Responsable fueron designados por el Consejo de Administración teniendo presentes sus conocimientos, aptitudes y experiencia así como los cometidos de la Comisión.

4. PRINCIPALES ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL EJERCICIO 2016

En periodo comprendido entre el 1 de enero de 2016 y el 31 de diciembre de 2016 la Comisión de Nombramientos y Gestión Responsable ha celebrado un total de 12 reuniones. El promedio de asistencia (presentes o representados) de los miembros de la Comisión de Nombramientos y Gestión Responsable durante el ejercicio 2016 ha sido del 100%. A las reuniones de la Comisión asisten regularmente el Consejero y Director General de Personas, Medios y Tecnología, así como el Director Corporativo de Personas. Igualmente han asistido a las reuniones de la Comisión para informar de las cuestiones de su ámbito de competencia la Directora General Adjunta de Comunicación y Relaciones Externas, el Director de Reputación y Responsabilidad Social Corporativa y el Director de Compensación y Sistemas de Gestión. Asimismo, han asistido asesores externos cuando se ha requerido su presencia.

Durante el ejercicio 2016 se han examinado y elevado al Consejo la aprobación de las principales cuestiones en materia de nombramientos y de supervisión de la Política de Responsabilidad Social Corporativa y, en particular, se han abordado principalmente las siguientes cuestiones:

4.1. EVALUACIÓN DEL CONSEJO Y SUS COMISIONES, EVALUACIÓN DEL PRESIDENTE Y EVALUACIÓN INDIVIDUAL DE LOS CONSEJEROS

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 18 bis del Reglamento del Consejo de Administración, durante el ejercicio 2016 y en coordinación con el Presidente de la Sociedad y el Presidente del Comité de Auditoría y Cumplimiento, el Presidente de la Comisión de Nombramientos ha llevado a cabo el proceso de evaluación del Consejo de Administración a que se refiere el artículo 18 bis del Reglamento del Consejo de Administración, dando cuenta a la Comisión de los resultados y destacando que es la cuarta evaluación que se lleva a cabo, habiéndose puesto en marcha buena parte de las recomendaciones realizadas en ellas. Asimismo, la Comisión fue informada del resultado de la evaluación efectuada respecto del funcionamiento de las comisiones delegadas del Consejo.

Igualmente, la Comisión de Nombramientos ha informado al Consejo de Administración del proceso de evaluación del desempeño de las funciones del Presidente del Consejo, cuya evaluación es dirigida por Consejero Independiente Coordinador, así como del proceso de evaluación individualizada de los consejeros.

En estos procesos, la Comisión de Nombramientos ha contado con el asesoramiento técnico de expertos independientes de reconocido prestigio.

En la reunión de la Comisión celebrada el día 4 de febrero de 2016 se presentó la evaluación realizada por un experto externo de reconocido prestigio sobre el Consejo de Administración, las distintas Comisiones delegadas del Consejo, el desempeño de sus funciones por el Presidente, el Consejero Delegado, el Consejero Independiente Coordinador y el Secretario del Consejo, así como la evaluación individualizada de cada consejero.

4.2. VERIFICACIÓN ANUAL DEL CARÁCTER DE LOS CONSEJEROS

Conforme a lo establecido en el artículo 8.4 del Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión de Nombramientos y Gestión Responsable ha procedido en su reunión celebrada el día 27 de enero de 2016 a verificar el carácter de cada consejero, informando favorablemente al Consejo de Administración respecto de la calificación de los Consejeros. El Consejo de Administración en su sesión del día 10 de febrero de 2016, revisó la propuesta dando cuenta de ello en el Informe Anual de Gobierno Corporativo. La Comisión ha verificado que de los 11 consejeros que componen el Consejo de Administración, 8 son independientes y 3 son ejecutivos, cumpliendo con el Código de Buen Gobierno que recomienda que en las sociedades cotizadas el número de consejeros independientes represente, al menos, la mitad del total de los consejeros.

4.3. INFORMES SOBRE NOMBRAMIENTOS

En relación con sus competencias en materia de nombramientos, durante el ejercicio 2016 la Comisión de Nombramientos y Gestión Responsable ha presentado e informado las correspondientes propuestas de nombramientos de miembros del órgano de administración, de sus cargos, así como del equipo directivo.

En su reunión del día 4 de febrero de 2016, la Comisión informó favorablemente la propuesta de nombramiento de D. Antonio Greño Hidalgo como consejero de la Sociedad, con la calificación de Consejero Independiente, por el plazo estatutario de cuatro años, en sustitución del Sr. Lafita, que había presentado su dimisión como vocal miembro del Consejo de Administración de Bankia con

efectos desde la conclusión de la Junta General de Accionistas a celebrar el día 15 de marzo de 2016.

En la citada reunión celebrada el día 4 de febrero de 2016, la Comisión acordó informar favorablemente la propuesta de reelección como consejeros de la Sociedad por el plazo estatutario de cuatro años de los siguientes consejeros:

- D. José Sevilla Álvarez, con la calificación de Consejero Ejecutivo.
- D. Joaquín Ayuso García, como Consejero Independiente.
- D. Francisco Javier Campo García, como Consejero Independiente.
- D^a Eva Castillo Sanz, como Consejera Independiente.

Propuestas que fueron aprobadas por la Junta General de Accionistas celebrada el día 15 de marzo de 2016.

Asimismo y también como consecuencia de la dimisión de D. Alfredo Lafita Pardo como Consejero y, por tanto, como miembro de la Comisión y como Consejero Independiente Coordinador de la Sociedad, la Comisión de Nombramientos y Gestión Responsable en reunión celebrada el día 10 de marzo de 2016 acordó informar favorablemente las propuestas de designar a D. Fernando Fernández Méndez de Andés como miembro de la Comisión de Nombramientos y Gestión Responsable y a D. Joaquín Ayuso García como Consejero Independiente Coordinador. Las funciones y responsabilidades del Consejero Independiente Coordinador se han regulado en el artículo 9.1 del Reglamento del Consejo de Administración. Además de las funciones que le corresponden legalmente, el Consejero Independiente Coordinador de Bankia presidirá el Consejo de Administración en ausencia del Presidente, se hace eco de las preocupaciones de los consejeros no ejecutivos, organizando las posibles posiciones comunes de los consejeros independientes, sirviendo de cauce de interlocución o de portavoz de tales posiciones comunes, mantiene contactos con los inversores y accionistas para conocer sus puntos de vista a efectos de formarse una opinión sobre sus preocupaciones en los términos recogidos en la Política Corporativa de Información, Comunicación y Contactos con accionistas, inversores institucionales y asesores de voto. Coordina el plan de sucesión del presidente y dirige la evaluación del desempeño de sus funciones por el Presidente.

En su reunión del día 16 de marzo de 2016, la Comisión informó favorablemente las siguientes propuestas:

- Nombramiento de D. Antonio Greño Hidalgo como miembro y Presidente del Comité de Auditoría y Cumplimiento.

- Nombramiento de D. Fernando Fernández Méndez de Andés como miembro de la Comisión de Retribuciones.
- Continuidad en el desempeño del cargo como miembros de la Comisión Delegada de Riesgos de D. José Sevilla Álvarez, D. Francisco Javier Campo García y de D^a Eva Castillo Sanz, como consecuencia de su reelección como miembros del Consejo de Administración.

Igualmente, la Comisión acordó informar favorablemente, para su elevación al Consejo de Administración, la continuidad en el desempeño del cargo como Consejero Delegado de D. José Sevilla Álvarez.

La Comisión de Nombramientos y Gestión Responsable asimismo informó favorablemente al Consejo de Administración respecto de las propuestas de nombramientos de directivos de la entidad y de las propuestas de cambios organizativos internos.

4.4. PLAN DE FORMACIÓN DE CONSEJEROS

Con objeto de dar respuesta a las necesidades de información y formación de los miembros del Consejo de Administración y de sus Comisiones, la Comisión de Nombramientos y Gestión Responsable en su sesión del día 20 de diciembre de 2016 fue informada del Programa de Formación de Consejeros 2017 (tercer ciclo de sesiones formativas del programa de formación continua para consejeros).

4.5. GESTIÓN RESPONSABLE

Como consecuencia de haberse asignado a la Comisión de Nombramientos y Gestión Responsable las competencias sobre el seguimiento, revisión y evaluación de la Política de Responsabilidad Social Corporativa de la Sociedad, periódicamente es informada sobre el estado de situación de los proyectos que integran el Plan Anual de Gestión Responsable y de la actividad de Gestión Responsable, así como de las actividades del Comité de Ética Responsable, órgano de integración y coordinación de acciones de gestión responsable, en el que participan otras áreas del Banco.

En la reunión de la Comisión del día 27 de abril de 2016 se presentó y fue informada favorablemente la propuesta de modificación de la Política de Gestión Responsable de Bankia, con la finalidad de adaptarla a las nuevas recomendaciones incluidas en el Código de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas aprobado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

El Plan de Gestión Responsable de Bankia es objeto de seguimiento semestral por parte de la Comisión de Nombramientos y Gestión Responsable, informándose de las líneas estratégicas, de las Direcciones de la entidad implicadas, los proyectos en marcha y los objetivos definidos

Asimismo, en la reunión del día 24 de octubre de 2016 fue presentado informe sobre la Política de Derechos Humanos (Respeto y Cumplimiento de los Derechos Humanos), en la que se expuso la responsabilidad respecto a los Derechos Humanos, los instrumentos de evaluación y control y los Derechos Humanos integrados en la Gestión Responsable. La Política de Derechos Humanos fue aprobada por el Consejo de Administración en sesión celebrada ese mismo día.

En la reunión de la Comisión del día 22 de septiembre de 2016, se informó del resultado de la evaluación anual del Dow Jones Sustainability Index (DJSI), que supuso la entrada de Bankia en el índice de sostenibilidad más importante y prestigioso del mundo, y por consiguiente un impacto reputacional positivo muy alto y un potente factor de atracción de la inversión.

Respecto al Comité de Ética y Conducta, en reunión celebrada el día 29 de junio de 2016 se presentó informe sobre las actividades desarrolladas desde su constitución, su composición y los asuntos tratados, informando que dicho Comité ha celebrado sus reuniones ordinarias con periodicidad mensual

4.6. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE LA IDONEIDAD

Se presentó al Comité el día 27 de abril de 2016 la propuesta de Modificación del Manual de Procedimientos de Evaluación de Idoneidad, con la finalidad de adaptarlo al Reglamento Delegado (UE) nº 604/2014 de la Comisión, por el que se actualiza el colectivo identificado, habiéndose incrementado el número de personas incluidas en el mismo, estableciendo que los puestos sujetos a la evaluación de idoneidad son los que se detallan a continuación:

- Miembros del Consejo de Administración.
- Miembros del Comité de Dirección.
- Personas que asuman funciones de control interno.
- Personas que ocupen puestos claves con incidencia importante en el perfil de riesgos.

En la reunión del día 29 de junio de 2016 se dio cuenta del inicio y desarrollo del proceso de evaluación anual de idoneidad de los miembros del Consejo y del personal clave.

El Informe anual sobre la evaluación de idoneidad fue presentado a la Comisión el día 24 de octubre de 2016, informándose que se había efectuado la evaluación de las 11 personas integrantes del Consejo de Administración y de 56 personas incluidas dentro del personal clave de

la entidad. Una vez analizada la información, todas las personas sujetas a la evaluación han declarado reunir las condiciones de idoneidad comercial y profesional establecidas en el Manual. Con respecto a los miembros del Consejo de Administración, todas las personas evaluadas declaran estar en disposición de ejercer un buen gobierno del Banco, no existiendo en base a ello ningún factor que determine un conflicto de intereses o que impidan dedicar el tiempo suficiente a sus funciones.

4.7. INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO

En la reunión del día 27 de enero de 2016 la Comisión de Nombramientos y Gestión Responsable acordó informar favorablemente el Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2015 en aquellas cuestiones de su ámbito de competencia.

4.8. OTROS ASUNTOS DE INTERVENCIÓN DE LA COMISIÓN

En el ejercicio de sus funciones la Comisión de Nombramientos y Gestión Responsable igualmente examinó e informó a lo largo del ejercicio diversos asuntos, destacando los siguientes:

- Propuestas de modificación de los Estatutos Sociales, del Reglamento de la Junta General y del Reglamento del Consejo de Administración con la finalidad, entre otras, de asignar la supervisión del cumplimiento de la Política de Responsabilidad Social Corporativa a la Comisión de Nombramientos de la Sociedad y, por consiguiente, modificar la denominación de la Comisión que pasó a denominarse Comisión de Nombramientos y Gestión Responsable.
- En reunión celebrada el día 22 de septiembre de 2016 se presentó informe sobre la solicitud de información remitida por el Banco de España a todas las entidades de crédito, en relación con el Registro de Altos Cargos que gestiona el supervisor, habiéndose contestado en tiempo y forma a la misma.
- Colectivo identificado: actualización del colectivo identificado (incorporaciones y salidas).
- Seguros.
- Clima laboral
- Libro de Estilo Directivo de Bankia.
- Programa de Reconocimiento 2016.
- Modelo de gobierno en sociedades participadas.